



**VERIFICACION/ EVALUACION**  
**INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**  
**No. 1.220.19.11-313 -2026**

**MODALIDAD SELECCIÓN**  
**MINIMA CUANTIA**

<b>Marco Legal:</b>	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015
---------------------	---

**OBJETO CONTRACTUAL:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, EXTRACCIÓN DE AIRE Y CADENA DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se procedió a determinar el orden de verificación de requisitos habilitantes, teniendo como base el valor de presentación de la oferta económica, como lo establece el numeral 6.* “La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía...”

El siguiente cuadro muestra el orden en que serán verificados los requisitos habilitantes de los oferentes, según el valor de la propuesta económica:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO ANEXO	VALOR OFERTA SECOP	Porcentaje con respecto al P.O %
1	POWERTECH COMPANY SAS	\$ 153.202.172	\$ 102.941.580	\$ 102.941.580	32,8
2	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG		\$ 111.671.010	\$ 111.671.010	27,1
3	KAC INGENIERIAS.		\$ 126.917.700	\$ 126.917.700	17,2
4	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS		\$ 153.202.172	\$ 153.202.172	0,0



$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal.  
P es el precio estimado por la entidad estatal O es el precio ofrecido por el proponente.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Para este proceso de mínima cuantía el valor mínimo aceptado es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$122.561.737). Por tanto, la Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, en ejercicio del deber de verificación y conforme al principio de selección objetiva, la entidad procederá a solicitar aclaraciones a los oferentes según corresponda, con el fin de que sustenten técnica y económicamente la viabilidad de los precios ofertados en los ítems identificados, garantizando así que la eventual adjudicación recaiga sobre una propuesta que asegure la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.

Siguiendo las recomendaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la entidad revisará las propuestas y de ser necesario solicitará aclaración por precios artificialmente bajos.

De acuerdo al listado anterior, la entidad procederá a analizar las ofertas según el menor valor.

**PROPONENTE 1: POWERTECH COMPANY S.A.S.**

LA OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE **POWERTECH COMPANY S.A.S.** FUE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, POR LO CUAL LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR QUE LA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.



**LOTE 1:**

**ANEXO 2. OFERTA ECONOMICA**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

GRUPO 1

OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, EXTRACCIÓN DE AIRE Y CADENA DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

No.	EQUIPO MITO PREVENTIVO	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD MITOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	Chiller CARRIER 60 TR	CHILLER	60TR	6	\$ 810.000,00	\$ 4.860.000,00
2	Congelador horizontal Electrolux 318 Litros	CONGELADOR	318L	3	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
3	Congelador horizontal Industrial 250 Litros	CONGELADOR	250L	3	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
4	Congelador horizontal Whalpool 280 Litros	CONGELADOR	280L	3	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00
5	Cuarto fto Paremo 8 mts X 4 mts X 2,5 mts	CUARTO FRIO	NA	6	\$ 310.000,00	\$ 1.860.000,00
6	Extractor COMEFRI 3100 CFM	EXTRACTOR	NA	6	\$ 95.000,00	\$ 570.000,00
7	Manejadora Agua MTC 5 TR	UMA	5TR	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
8	Manejadora Alimentos y bebidas alcohólicas	UMA	7TR	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
9	UNIDA MANEJADORA AGUA FRIO	UMA	NA	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
10	Manejadora Agua TECAM 5 TR	UMA	5TR	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
11	Manejadora Agua TECAM 7 TR	UMA	7TR	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
12	REFRIGERADOR VESTFROST 240L	REFRIG HORIZONTAL	240L	3	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
13	Refrigerador horizontal HAIER 250L	REFRIG HORIZONTAL	250L	3	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
14	Refrigerador horizontal HAIER 250L	REFRIG HORIZONTAL	250L	3	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
15	Ultra Congelador ACROSS INTERNATIONAL 200 Litros	ULTRACONGELADOR	200L	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
16	UMA ABSORCIÓN ATÓMICA	UMA	5TR	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
17	UMA MICROLOGIA MICROBACTERIAS	UMA	NA	6	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
18	MICROCLINICA CUARTO PSO	EXTRACTOR	NA	6	\$ 95.000,00	\$ 570.000,00
19	EXTRACTOR TECAM	EXTRACTOR	NA	3	\$ 95.000,00	\$ 285.000,00
					SUBTOTAL	\$ 15.825.000,00
					CON IVA	\$ 18.851.750
					BOLSA DE REPUESTOS	\$ 45.000.000
					TOTAL	\$ 63.831.750

Atentamente,

JUAN DAVID CARDONA

C.C 1053774085

REPRESENTANTE LEGAL

POWERTECH COMPANY S.A.S

NIT 901.229.561-3

powertechcompany@gmail.com

TEL 321 244 8592 - 314 747 6496

Cali - valle



**LOTE 2:**

**ANEXO 2. OFERTA ECONOMICA**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
 GRUPO 2

OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, EXTRACCIÓN DE AIRE Y CADENA DE FRÍO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

CONSECUTIVO	EQUIPO MITO PREVENTIVO	TIPO	CAPACIDAD	CAN ROAD METROS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	Desumificador COMFORTFRESH	DESHUMIFICADOR	11A	3	\$ 70 000,00	\$ 210 000,00
2	Mini Split FRESHO 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
3	Mini Split HYUNDAI 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
4	Mini Split LENNOX 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
5	Mini Split LENNOX 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
6	Mini Split LENNOX 1 TR	MINI SPLIT	1TR	6	\$ 58 000,00	\$ 348 000,00
7	Mini Split LENNOX 2 TR	MINI SPLIT	2TR	6	\$ 58 000,00	\$ 348 000,00
8	Mini Split LENNOX 2 TR	MINI SPLIT	2TR	6	\$ 58 000,00	\$ 348 000,00
9	Mini Split LENNOX 2 TR	MINI SPLIT	2TR	6	\$ 58 000,00	\$ 348 000,00
10	Mini Split LENNOX 1 TR	MINI SPLIT	1TR	6	\$ 58 000,00	\$ 348 000,00
11	Mini Split LENNOX 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
12	Mini Split LENNOX 1 TR	MINI SPLIT	1TR	6	\$ 58 000,00	\$ 348 000,00
13	Mini Split LG 1.5 TR	MINI SPLIT	1.5 TR	3	\$ 80 000,00	\$ 240 000,00
14	Mini Split LG 1.5 TR	MINI SPLIT	1.5 TR	3	\$ 80 000,00	\$ 240 000,00
15	Mini Split LG 2 TR	MINI SPLIT	2TR	3	\$ 66 000,00	\$ 198 000,00
16	Mini Split MADE 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
17	Mini Split MIRAGE 0.75 TR	MINI SPLIT	0.75 TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
18	Mini Split MIRAGE 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
19	Mini Split MIRAGE 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
20	Mini Split MIRAGE 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
21	Mini Split MIRAGE 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
22	Mini Split MIRAGE 1.0 TR	MINI SPLIT	1.0 TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
23	Mini Split MIRAGE 2 TR	MINI SPLIT	2TR	3	\$ 66 000,00	\$ 198 000,00
24	Mini Split PANASONIC 1 TR PISO 3	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
25	Mini Split PANASONIC 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
26	Mini Split PANASONIC 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
27	Mini Split PANASONIC 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
28	Mini Split TRANE 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
29	Mini Split TRANE 1.5 TR	MINI SPLIT	1.5 TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
30	Mini Split XTREME MOEA 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
31	Mini Split XTREME MOEA 1 TR	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
32	MINI SPLIT 2 IF	MINI SPLIT	2TR	3	\$ 66 000,00	\$ 198 000,00
33	MINI SPLIT 1.5 TR	MINI SPLIT	1.5TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
34	MINI SPLIT 12 BTU	MINI SPLIT	1TR	3	\$ 58 000,00	\$ 174 000,00
35	MINI SPLIT 24 000 BTU	MINI SPLIT	2TR	2	\$ 66 000,00	\$ 132 000,00
36	MINI SPLIT 24 000 BTU	MINI SPLIT	2TR	2	\$ 66 000,00	\$ 132 000,00
37	MINI SPLIT 24 000 BTU	MINI SPLIT	2TR	2	\$ 66 000,00	\$ 132 000,00
38	Piso Techo LENNOX 3 TR	# 2 PISO TECHO	3TR	3	\$ 110 000,00	\$ 330 000,00
39	Piso Techo LENNOX 3 TR	# 1 PISO TECHO	3TR	3	\$ 110 000,00	\$ 330 000,00
40	Piso Techo LENNOX 2 TR	PISO TECHO	2TR	3	\$ 110 000,00	\$ 330 000,00
41	Piso Techo LENNOX 2 TR	PISO TECHO	2TR	3	\$ 110 000,00	\$ 330 000,00
42	Piso Techo LENNOX 2 TR	PISO TECHO	2TR	3	\$ 110 000,00	\$ 330 000,00
43	Piso Techo LENNOX 3 TR	PISO TECHO	3TR	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00
44	Piso Techo LG 3 TR	PISO TECHO	3TR	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00
45	Paquete YORK 12.0 TR	PAQUETE YORK	12.0TR	6	\$ 130 000,00	\$ 780 000,00
46	Central	CENTRAL	15TR	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00
47	Central 20 TR	CENTRAL	20TR	2	\$ 120 000,00	\$ 240 000,00
48	UNIDAD MANEJADORA ESP DIRECTA 8 TR	CENTRAL	8TR	3	\$ 110 000,00	\$ 330 000,00
49	CASSETTE	CASSETTE 5 TR	5TR	2	\$ 96 000,00	\$ 192 000,00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 11 867 000,00</b>
					<b>CON IVA</b>	<b>\$ 14 108 250</b>
					<b>BOLESADE</b>	<b>\$ 28 000 000,00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38 108 250,00</b>

Atentamente,

JUAN DAVID CARDONA  
 C.C 1053774085  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 POWERTECH COMPANY S.A.S  
 NIT .901.229.501-3  
 TEL : 321 244 8592 - 314 747 6498  
 powertechcombanval@gmail.com  
 Cali - Valle



Del análisis de la propuesta económica presentada por el oferente **POWERTECH COMPANY S.A.S.**, el COMITÉ EVALUADOR evidencia que los valores ofertados se encuentran significativamente por debajo del precio promedio establecido en el análisis del sector del proceso. En consecuencia, se solicita al proveedor a través de la plataforma SECOP II, aclarar y justificar los precios ofertados, atendiendo a la presunción de propuesta con precios artificialmente bajos.

Vencido el término otorgado por la entidad para atender la solicitud de subsanación y/o aclaración, se evidencia que el proponente presentó respuesta alguna dentro del plazo establecido, allegó los documentos o justificaciones requeridas para dar cumplimiento a lo solicitado, en razón a que los mismos obedecen a una adecuada planeación técnica y financiera, que le permite presentar una propuesta competitiva y sostenible.

En este sentido, señala que cuenta con personal propio, debidamente capacitado y con residencia en la ciudad de Cali, lo cual constituye un componente fundamental en la estructuración de su oferta.

El proponente resalta que, al no depender de subcontratación ni incurrir en costos asociados a desplazamientos adicionales, se generan eficiencias en los gastos indirectos, sin que ello afecte la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual forma, indica que dispone de infraestructura, herramientas y equipos propios, así como de alianzas estratégicas con proveedores, lo que respalda la viabilidad técnica y la sostenibilidad financiera de la propuesta presentada.

Con fundamento en lo expuesto, el comité evaluador concluye que la justificación presentada es suficiente y razonable, en la medida en que demuestra que el valor ofertado responde a eficiencias derivadas del uso de mano de obra propia y de la capacidad operativa instalada del oferente.

**POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ EVIDENCIA QUE LA OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE POWERTECH COMPANY S.A.S. CUMPLE CON LOS REQUISITOS, EL COMITÉ EVALUADOR DETERMINA QUE ESTA DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LOS PRECIOS PROMEDIO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, PRECISANDO QUE LOS VALORES OFERTADOS PARA CADA ÍTEM DEBEN MANTENERSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

#### **ASPECTOS TECNICOS EXIGIDOS**



**ANEXO No.4**

**Grupo 1**

**CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.**

Manifestó que cumpla las características y aspectos técnicos mínimas exigidas en el proceso de selección.

ITEM	REQUISITO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE															
1	El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado y podrán aportar un máximo de hasta CUATRO (4) contratos y/o certificaciones, por cada perfil relacionado así:	X																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (Desde TP)</th> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO (1)</td> <td>INGENIERO MECANICO, ING INDUSTRIAL O ING. MECATRONICO</td> <td>SUPERVISOR</td> <td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</td> <td>EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR O EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y/O CLIMATIZACION DE DOS (2) AÑOS.</td> </tr> <tr> <td>DOS (2)</td> <td>TECNOLOGO O TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION</td> <td>TECNOLOGO O TECNICO</td> <td>CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPIDICION DEL TITULO</td> <td>MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, INCLUYENDO CHILLERS Y CUARTOS FRIOS, EN INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.</td> </tr> </tbody> </table>			CANTIDAD	PROFESIÓN	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (Desde TP)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	UNO (1)	INGENIERO MECANICO, ING INDUSTRIAL O ING. MECATRONICO	SUPERVISOR	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR O EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y/O CLIMATIZACION DE DOS (2) AÑOS.	DOS (2)	TECNOLOGO O TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION	TECNOLOGO O TECNICO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPIDICION DEL TITULO	MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, INCLUYENDO CHILLERS Y CUARTOS FRIOS, EN INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.
	CANTIDAD			PROFESIÓN	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (Desde TP)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA											
UNO (1)	INGENIERO MECANICO, ING INDUSTRIAL O ING. MECATRONICO	SUPERVISOR	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR O EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y/O CLIMATIZACION DE DOS (2) AÑOS.														
DOS (2)	TECNOLOGO O TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION	TECNOLOGO O TECNICO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPIDICION DEL TITULO	MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, INCLUYENDO CHILLERS Y CUARTOS FRIOS, EN INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.														



2	<p>El proponente acreditará la experiencia del personal profesional mínimo que debe ofrecer, adjuntando a su oferta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los títulos profesionales y de especialización o superior del personal profesional mínimo. (Diploma y/o acta de grado)</li> <li>• Copia de las tarjetas profesionales vigentes y certificaciones de vigencia de la matrícula para el profesional de ingeniería.</li> <li>• Certificaciones laborales y/o de experiencia (se tendrá en cuenta el tiempo de acuerdo con las certificaciones aportadas.</li> <li>• Certificado vigente de entrenamiento en trabajo seguro en alturas para el equipo de técnicos y/o tecnólogos.</li> <li>• Certificado de entrenamiento o capacitación en manejo de gases refrigerantes para el equipo de técnicos y/o tecnólogos.</li> <li>• La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales</li> </ul>		
3	<p>Una vez el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita el profesional a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidad igual o superior a la presentada en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.</p>	X	
4	<p>El oferente garantiza que cuenta con los equipos de diagnóstico para la detección de fallas: Análisis de vibración, cámara de termografía, termómetros, termómetro infrarojo, pinza voltiamperimétrica y manómetros de refrigeración, o demás elementos necesarios para el buen funcionamiento del equipo en caso de ser requerido.</p> <p>En caso de falla de la tarjeta para manejo del Chiller, la empresa debe ser responsable por el manejo de las condiciones de operatividad del equipo disponiendo de Navegador Confort Link de Carrier, u otro elemento similar que permita operar el Chiller cuando no se pueda tener acceso al panel, sin que esto genere costos adicionales sobre el contrato.</p>	X	
5	<p>El proponente deberá entregar con su propuesta un cronograma de actividades estimado, asociado a las actividades presentes en el presente estudio en el cual se refleje el tiempo establecido para la ejecución del contrato de acuerdo a la periodicidad de los mantenimientos preventivos de los equipos.</p> <p>El plazo del trabajo presentado debe ser el plazo único establecido en los estudios previos. Se deben programar los mantenimientos de todos los equipos de acuerdo a la periodicidad establecida en el presente estudio señalando las posibles fechas de ejecución para cada mantenimiento. En caso de no cumplirse los requisitos mínimos del cronograma de actividades, la propuesta será</p>	X	



	declarada inhábil técnicamente. El formato de propuesta de cronograma es libre para cada oferente.		
--	--	--	--

La presente se expide a los veinte ocho, (28) días del mes de abril de 2026

Atentamente

JUAN DAVID CARDONA  
C.C 1053774085  
REPRESENTANTE LEGAL  
POWERTECH COMPANY S.A.S  
CEL: 321 244 8592 - 314 747 6498  
powertechcompanysas@gmail.com



**ANEXO No. 4**

**Grupo 2**

**CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.**

Manifestó que cumple las características y aspectos técnicos mínimas exigidas en el proceso de selección.

ITEM	REQUISITO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE															
1	El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado y podrán aportar un máximo de hasta CUATRO (4) contratos y/o certificaciones, por cada perfil relacionado así:	x																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (Desde TP)</th> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNO (1)</td> <td>INGENIERO MECANICO, ING INDUSTRIAL O ING. MECATRONICO</td> <td>SUPERVISOR</td> <td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</td> <td>MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TIPO MINI SPLIT, PAQUETE, PISO TECHO O CASETE, EN ENTORNOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.</td> </tr> <tr> <td>DOS (2)</td> <td>TECNOLOGO O TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN</td> <td>TECNOLOGO O TECNICO</td> <td>CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPIDICIÓN DEL TÍTULO</td> <td>CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, PAQUETE, TIPO CASETE Y SIMILARES, EN INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.</td> </tr> </tbody> </table>			CANTIDAD	PROFESIÓN	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (Desde TP)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	UNO (1)	INGENIERO MECANICO, ING INDUSTRIAL O ING. MECATRONICO	SUPERVISOR	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TIPO MINI SPLIT, PAQUETE, PISO TECHO O CASETE, EN ENTORNOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.	DOS (2)	TECNOLOGO O TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	TECNOLOGO O TECNICO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPIDICIÓN DEL TÍTULO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, PAQUETE, TIPO CASETE Y SIMILARES, EN INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.
	CANTIDAD			PROFESIÓN	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (Desde TP)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA											
UNO (1)	INGENIERO MECANICO, ING INDUSTRIAL O ING. MECATRONICO	SUPERVISOR	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TIPO MINI SPLIT, PAQUETE, PISO TECHO O CASETE, EN ENTORNOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.														
DOS (2)	TECNOLOGO O TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	TECNOLOGO O TECNICO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPIDICIÓN DEL TÍTULO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, PAQUETE, TIPO CASETE Y SIMILARES, EN INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES.														



2	<p>El proponente acreditará la experiencia del personal profesional mínimo que debe ofrecer, adjuntando a su oferta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de los títulos profesionales y de especialización o superior del personal profesional mínimo. (Diploma y/o acta de grado)</li> <li>• Copia de las tarjetas profesionales vigentes y certificaciones de vigencia de la matrícula para el profesional de ingeniería.</li> <li>• Certificaciones laborales y/o de experiencia (se tendrá en cuenta el tiempo de acuerdo con las certificaciones aportadas).</li> <li>• Certificado vigente de entrenamiento en trabajo seguro en alturas para el equipo de técnicos y/o tecnólogos.</li> <li>• Certificado de entrenamiento o capacitación en manejo de gases refrigerantes para el equipo de técnicos y/o tecnólogos.</li> <li>• La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales</li> </ul>		
3	<p>Una vez el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita el profesional a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidad igual o superior a la presentada en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.</p>	x	
4	<p>El oferente garantiza que cuenta con los equipos de diagnóstico para la detección de fallas: Análisis de vibración, cámara de termografía, termómetros, termómetro infrarrojo, pinza voltiamperimétrica y manómetros de refrigeración, o demás elementos necesarios para el buen funcionamiento del equipo en caso de ser requerido.</p>	x	
5	<p>El proponente deberá entregar con su propuesta un cronograma de actividades estimado, asociado a las actividades presentes en el presente estudio en el cual se refleje el tiempo establecido para la ejecución del contrato de acuerdo a la periodicidad de los mantenimientos preventivos de los equipos.</p> <p>El plazo del trabajo presentado debe ser el plazo único establecido en los estudios previos. Se deben programar los mantenimientos de todos los equipos de acuerdo a la periodicidad establecida en el presente estudio señalando las posibles fechas de ejecución para cada mantenimiento. En caso de no cumplirse los requisitos mínimos del cronograma de actividades, la propuesta será declarada inhábil técnicamente. El formato de propuesta de cronograma es libre para cada oferente.</p>	X	



La presente se expide a los veinte ocho, (28) días del mes de abril de 2026

Atentamente

**JUAN DAVID CARDONA**  
C.C 1053774085  
REPRESENTANTE LEGAL  
POWERTECH COMPANY S.A.S  
CEL: 321 244 8592 - 314 747 6498  
powertechcompanysas@gmail.com

OBSERVACIÓN: EL OFERENTE POWERTECH COMPANY S.A.S., CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

EXPERIENCIA			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: POWERTECH COMPANY S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
Tanto para para grupo 1 y grupo 2: Los proponentes deben acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción mediante un acta de liquidación o acta de recibo final donde se relacione (objeto del contrato, número del contrato, nombre del contratista, valor total fecha de inicio y fecha de entrega) y que tengan relación directa con el objeto del presente proceso. La suma de los tres (3) contratos debe sumar el 100% o más del valor del presupuesto OFICIAL.	X		<b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b>  <b>GRUPO 1: Contrato No. 039-00-J-EMAVI-GRUAL-2025</b> Entidad contratante: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana (EMAVI) Contratista: POWERTECH COMPANY S.A.S. Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, neveras, hieleras y cuartos fríos de la EMAVI y zonas desconcentradas.



			<p>Valor inicial: \$132.057.088                  Valor total con adición: \$197.057.088                  Fecha de inicio: 26/05/2025                  Fecha de terminación: 30/11/2025                  ✓ Relación directa con el objeto:                  El contrato incluye mantenimiento de sistemas HVAC, refrigeración, cuartos fríos y equipos asociados, cumpliendo plenamente con el alcance requerido en el proceso.</p> <p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b></p> <p><b>GRUPO 2: Contrato No. 039-00-J-EMAVI-GRUAL-2025 (con modificatorio)</b>                  Entidad contratante: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana                  Contratista: POWERTECH COMPANY S.A.S.                  Objeto complementario (modificatorio): Mantenimiento preventivo y correctivo, instalación y adecuación de sistemas eléctricos asociados a infraestructura técnica, incluyendo soporte a sistemas de climatización y operación de equipos.                  Valor adicional: \$65.000.000                  Valor total contrato: \$197.057.088                  Fecha de ejecución: 2025 (mismo plazo contractual)                  ✓ Relación directa con el objeto:</p>
--	--	--	---

**OBSERVACIÓN: EL OFERENTE POWERTECH COMPANY S.A.S., CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

**CAPACIDAD JURIDICA**

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PARTICIPANTE: POWERTECH COMPANY S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		Anexo No. 1 debidamente suscrito por el representante legal, el señor JUAN DAVID CARDONA



<p>Debe estar diligenciada y firmada por la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos del Anexo No. 1 de la Invitación pública.</p> <p>En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme a las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.</p>			<p>SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085 expedida en Manizales.</p>
<p>2. Registro Único Tributario.</p>	<p>X</p>		<p>Anexa documento generado el 07-08-2025.</p> <p><b>Observación:</b> Se solicitó al oferente mediante la plataforma SECOP II, subsanar el Registro Único Tributario, el cual fue aportado con fecha 06-05-2026.</p>
<p>3. Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal.</p>	<p>X</p>		<p>Anexa Cédula de Ciudadanía el señor JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085 expedida en Manizales.</p>
<p>4. Libreta Militar.</p>	<p>X</p>		<p>Anexa Tarjeta de Reservista de Segunda Clase No. 1053774085 expedida por las Fuerzas Militares.</p>
<p>5. Formato único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica.</p>	<p>X</p>		<p>Allegó Formato Único de Hoja de Vida – Persona Jurídica, diligenciado y suscrito por el representante legal, el señor JUAN DAVID CARDONA SALAZAR.</p> <p><b>Nota:</b> Los contratos mencionados en la hoja de vida acreditan el requisito de la experiencia, se constata con la Certificación No. 043 expedida por la Subdirectora y Ordenadora del Gasto de la Escuela Militar de Aviación.</p>



<p>6. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica.</p>	<p>X</p>	<p>En atención al certificado de existencia y representación legal, expedido el 28/04/2026 Hora: 08:30:49 a.m., aportado por POWERTECH COMPANY S.A.S., identificado con Nit. 901.229.561-3, código de verificación 08261WVZ2Q, se encuentra que el documento en comento tiene fecha de renovación el día 11 de marzo de 2026.</p> <p>Vigencia: Así las cosas, el certificado de existencia y representación legal SE ENCUENTRA renovado con vigencia 2026.</p> <p><u>OBJETO:</u> La sociedad tendrá por objeto: A) La importación y distribución de equipos eléctricos y solares. B) Ups, inversores, paneles solares, baterías de plomo, luminaria solar para alumbrado público, plantas eléctricas, cableado eléctrico. C) Materiales de construcción de Ingeniería, además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.</p> <p><u>REPRESENTACIÓN LEGAL:</u> Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. No tendrá suplente.</p> <p><u>CODIGOS CIUJ:</u> 4322: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas,</p>
---	----------	---



			productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. 4321: Instalaciones eléctricas.
7. Documento de conformación de consorcio o unión temporal – Anexo No. 7			N/A
8. Autorización para contratar			N/A
9. Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales:  Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación la persona natural o del Representante legal de la Persona Jurídica, y de la empresa con una antigüedad no mayor a noventa (90) días; Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o empresa y representante legal cuando haya lugar con una antigüedad no mayor a noventa (90) días; Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia; Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia; Consulta de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018, emitido por la Policía Nacional de Colombia; Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.			Se verifica en la página web la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde no se registra sanciones ni inhabilidades vigentes de POWERTECH COMPANY S.A.S., y del señor JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, en calidad de representante legal, con fecha de expedición 09 de marzo de 2026, documentos que se encuentran vigentes.  Se verifica en la página web certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde no se registra reporte como responsable fiscal, de POWERTECH COMPANY S.A.S., y del señor JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, en calidad de representante legal, con fecha de expedición 09 de marzo de 2026, documentos que se encuentran vigentes.  Se verifica en la página web Certificado Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido portal de servicios al ciudadano PSC por la Policía Nacional de Colombia, identificado con la



		<p>cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085 y nombre JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, con fecha de expedición del 09 de marzo de 2026.</p> <p>Se verifica en la página web Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, a nombre de JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con fecha de expedición 09 de marzo de 2026.</p> <p>Se verifica en la página web Certificado de Inhabilidad por Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, a nombre de JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085, donde se evidencia que no registra inhabilidad, con fecha de expedición del 09 de febrero de 2026.</p> <p>El oferente presenta Certificado de deudores alimentarios morosos, expedido por Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - TIC, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085,</p>
--	--	--



			donde se evidencia que no se encuentra en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición del 10/02/2026, es decir se encuentra vigente.
<p><b>10. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Anexo No. 3.</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; a través de la presentación del Comprobante de pago de los aportes parafiscales o Certificación del Representante legal o Revisor fiscal que la Empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes.</p> <p>Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo No. 3, para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.</p>			<p>Presenta Anexo No. 3 - Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el señor JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal.</p>
<p><b>11. Compromiso Anticorrupción</b></p>			<p>Anexo No. 08 debidamente suscrito el JUAN DAVID CARDONA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.085 expedida en Manizales, en calidad de representante legal.</p>
<p><b>12. Certificación Bancaria.</b></p>			<p>Certificación Bancaria expedida por Bancolombia, donde certifica que POWERTECH COMPANY S.A.S., identificada con NIT 901.229.561, tiene una Cuenta de Ahorros Persona Juridica No. 37300002801, documento expedido el 21 de abril de 2026. Estado: A ACTIVA.</p>



### POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se procede a verificar si las pólizas presentadas por los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, corresponden al 10% del valor del presupuesto oficial por el cual presenta propuesta y su vigencia será de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre de la recepción de propuestas.

No.	OFERENTE	ENTIDAD QUE EXPIDE LA PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA Y ANEXO	COBERTURA POLIZA FECHA INICIO	COBERTURA POLIZA – FECHA FINALIZACIÓN	VALOR POLIZA
1	POWERTECH COMPANY S.A.S. Nit. 901.229.561-3	Seguros del Estado S.A.	No. Póliza: 42-46-10103476 2 Anexo: 0	29/04/2026	30/07/2026	\$15.320.217

**OBSERVACIÓN:** EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 1.220.19.13-258-2026.

Una vez evaluada la oferta presentada por POWERTECH COMPANY S.A.S. Nit. 901.229.561-3, se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Así las cosas, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador del proceso de la referencia, recomienda publicar en el SECOP II la presente evaluación, dando el plazo para presentar observaciones y una vez surtidas las respuestas, ACEPTAR la oferta presentada por **POWERTECH COMPANY S.A.S. Nit. 901.229.561-3**, por cumplir con los requisitos habilitantes, propuesta económica, condiciones técnicas y capacidad jurídica del proceso de Mínima Cuantía y no superar el presupuesto oficial del proceso de selección.



**VERIFICÓ/EVALUÓ**

**COMITÉ EVALUADOR**

Santiago de Cali, mayo 07 de 2026



---

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS  
Subdirectora Técnica Jurídica  
Rol Jurídico



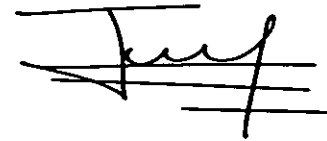
---

DANIELA SAA ORTIZ  
Profesional Contratista  
Rol Jurídico



---

JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI  
Subdirector Técnico de Planeación  
Rol Técnico



---

JUAN JOSE TANAKA CALDERON  
Profesional Contratista  
Rol Técnico



---

RODRIGO ARCE ALVAREZ  
Profesional Universitario  
Rol Financiero